



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 09 ABR 2014

**VISTO**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, Método Suzuki, durante el mes de marzo del corriente año. Se autorizó a los agentes: Almada Gabriel; Carnero Carlos; Almada Natalia; Ocaño Juan; López René; Robin Silvia; Velardez Laura; Correa Verónica; Gimenez Schab Roberto; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Almada Gabriel ha cumplido un total de 9 (nueve) horas al 50% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$186,50;

Que el Sr. Carnero Carlos ha cumplido un total de 5 (cinco) horas al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$145,86;

Que la Sra. Almada Natalia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$129,21;

Que el Sr. Ocaño Juan ha cumplido un total de 27 (veintisiete) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$121,08;

Que el Sr. López Rene ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del

Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$213,06;

Que la Sra. Robin Silvia ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$154,38;

Que la Sra. Velardez Laura ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$103,26;

Que la Sra. Correa Verónica ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$101,57;

Que el Sr. Gimenez Schab Roberto ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$104,94.

Por ello,

**EL VICEDECANO de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones México, Método Suzuki, durante el mes de marzo del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Almada Gabriel**, (legajo 40041), la suma de \$1.678,46 (Código 81) (pesos un mil seiscientos setenta y ocho con 46/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Carnero Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$729,29 (Código 82) (pesos setecientos veintinueve con 29/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Almada Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$646,03 (Código 81) (pesos seiscientos cuarenta y seis con 03/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Ocaño Juan**, (legajo 23190), la suma de \$3.269,06 (Código 81) (pesos tres mil doscientos sesenta y nueve con 06/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.



- **López Rene**, (legajo 18668), la suma de \$1.065,28 (Código 82) (pesos un mil sesenta y cinco con 28/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Robin Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$1.543,80 (Código 82) (pesos un mil quinientos cuarenta y tres con 80/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Velardez Laura**, (legajo 47412), la suma de \$516,29 (Código 82) (pesos quinientos dieciséis con 29/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Correa Verónica**, (legajo 45961), la suma de \$507,86 (Código 82) (pesos quinientos siete con 86/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Gimenez Schab Roberto**, (legajo 42486), la suma de \$524,72 (Código 82) (pesos quinientos veinticuatro con 72/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

107

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELL  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Alzogaray  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC